



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 11 de Marzo del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000018-2025-MDCH/ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Memorándum N°000066-2025-MDCH/OGII, de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Integridad Institucional; El Memorándum N°000113-2025-MDCH/OGPPCI, de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N°000058-2025-MDCH/OGAJ, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y el Proveído N°001160-2025-MDCH/GM de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, respecto al PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS PARA EL AÑO 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno; el mismo que establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°042-2018-PCM, se creó la Secretaría de Integridad Pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, la Directiva N°001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la Implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP, establece como formas de implementar la función de integridad en la entidad, la creación de una Oficina de Integridad Institucional, enfatizando en la necesidad de fortalecer las acciones preventivas y correctivas contra la corrupción en las entidades del sector público;



Firmado digitalmente por LOPEZ
OLAYA Veronica Alejandra FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:31:14 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA ALEMAN Henry Hernan
FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:10:11 -05:00



Firmado digitalmente por
CHIRINOS BERROCAL Yehudi
Natalio FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:07:29 -05:00



Firmado digitalmente por
ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Edgardo Rodolfo FAU 20131368152
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:07:00 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ RUIZ Carlos Fernando
FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:03:03 -05:00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°329-2023/MDCH, se aprobó el Programa de Integridad de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el año 2024, reafirmandose el compromiso institucional en la lucha contra la corrupción; y, mediante el Memorándum N°000066-2025-MDCH/OGII, la Oficina General de Integridad Institucional, presenta el PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS PARA EL AÑO 2025, como un mecanismo para optimizar la capacidad preventiva de la entidad, frente a la corrupción, estableciendo 09 componentes estratégicos alineados con las políticas nacionales;

Que, mediante el Memorándum N°000113-2025-MDCH/OGPPCI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, emite opinión técnica favorable respecto al Programa de Integridad presentado; mediante el Informe N°000058-2025-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina legalmente que es viable aprobar el PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS PARA EL AÑO 2025; y, mediante el Proveído N°001160-2025-MDCH/GM, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina General de Secretaría Municipal para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Oficina General de Integridad Institucional, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS PARA EL AÑO 2025, el mismo que consta de XII ítems, y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina General de Integridad Institucional, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; y, a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE